ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271255	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3214911112	SEPARADORES DE CARTULINA A4 COLORES NUM. (1-31)* **SEPARADORES DE CARTULINA A4**	15	4,3075	0,0000	64,6125	12,0000	72,3660	01000001530804132000100000000

	COLORES NUM. (1-31) **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS E INDICE NUMERADO DE 1-31 - ANCHO: 22,0 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: CARTULINA - ESPESOR TOTAL: 3 MM - PESO: 155 GR - LARGO: 29,5 CM - UNIDAD: 1 FUNDA NUMÉRICA 1-31 - REFUERZOS: CON 2 PERFORACIONES PARA CARPETA - MODELO: SEPARADORES CARTULINA A4 NUM. (1-31)							

Subtotal	64,6125
Impuesto al valor agregado (12%)	7,7535
Total	72,3660
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	72,3660

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 16:00:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271254	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001126	SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA NUMERICA 1-31* **SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA**	20	1,8380	0,0020	36,7200	12,0000	41,1264	01000001530804132000100000000

	NUMERICA 1-31 **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS CON NUMERACIÓN 1-31 IMPRESO - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA NUMÉRICA 1-31 - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: FUNDA NUMÉRICA 1-31 - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,125 GR - PESO: 250 GR - LARGO: 29,5 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.							

Subtotal	36,7200
Impuesto al valor agregado (12%)	4,4064
Total	41,1264

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	41,1264

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:59:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271253	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001100	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE NEGRO**	24	0,5000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	01000001530804132000100000000

	PUNTA GRUESA C **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: MATERIAL POROSO - MATERIAL FELPA: POLIESTIRENO EN FIBRA - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO ANILLO METÁLICO: 14 GR - COLOR DEL CUERPO: NEGRO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:59:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271252	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000174	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS* **DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2**	2	3,0000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	01000001530804132000100000000

	SERVICIOS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: DISPENSA CINTAS DE HASTA 18MM X 50YDS - COLOR: VARIOS COLORES (NEGRO, GRIS, AZUL) - HOJA DE METAL: ROBUSTA PARA EL CORTE PRECISO - MODELO: DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS - MATERIAL PARTE SUPERIOR: PLÁSTICO - PESO: 900 GR - BASE: ESTABLE ANTIDESLIZANTE - LARGO: 14,3 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,6 CM - ALTO: 10,2 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD							

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:59:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271251	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000189	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA* **GRAPADORA NORMAL METALICA**	6	3,4245	0,0045	20,5200	12,0000	22,9824	01000001530804132000100000000

	MEDIANA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 3,8 CM - ADICIONAL: 5,9 CM DE ALTO - PESO: 216 GR - LARGO: 15,5 CM - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 - COLOR: NEGRO							

Subtotal	20,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4624
Total	22,9824

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,9824

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:59:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271250	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ			**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE ROJO**	24	0,5000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	01000001530804132000100000000

	PUNTA GRUESA C **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 14 GR - COLOR DE LA TINTA: ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - DIÁMETRO: 15 MM - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: ROJO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:59:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271249	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ

Persona que autoriza

Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

Máxima Autoridad

Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE AZUL**	24	0,4000	0,0000	9,6000	12,0000	10,7520	01000001530804132000100000000

	PUNTA GRUESA C **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	9,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1520
Total	10,7520

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,7520

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:58:48

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271248	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES* **RESALTADORES VARIOS COLORES** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES	60	0,5000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	01000001530804132000100000000

	- DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 18 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 13 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
Total	33,6000

Número de Items	60
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 16:10:16

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271247	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS* **SEÑALADORES TIPO BANDERITAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS	40	0,5000	0,0000	20,0000	12,0000	22,4000	01000001530804132000100000000

	- UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM							

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12 %)	2,4000
Total	22,4000

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,4000

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 16:09:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271246	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	SACAGRAPAS* **SACAGRAPAS** **MARCA:** GENMES - ANCHO: 3,7 CM	20	0,3400	0,0000	6,8000	12,0000	7,6160	01000001530804132000100000000

	- MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS							

Subtotal	6,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8160
Total	7,6160

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,6160

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:54:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271245	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES* **LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES** **MARCA:** CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM	8	1,3000	0,0000	10,4000	12,0000	11,6480	01000001530804132000100000000

	- MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	10,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2480
Total	11,6480

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	11,6480

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:53:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271244	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS* **CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS**	12	0,6000	0,0000	7,2000	12,0000	8,0640	01000001530804132000100000000

	100 HOJAS **MARCA:** COGECOMSA - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 208 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: ? A 91 % - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: 1MM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX							

Subtotal	7,2000
Impuesto al valor agregado (12 %)	0,8640
Total	8,0640
Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,0640

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:53:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271243	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ			**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* **FLASH MEMORY 16 GB** **MARCA:** MAXELL - FABRICANTE: MAXELL	6	8,0000	0,0000	48,0000	12,0000	53,7600	01000001530804132000100000000

	- MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - PESO: 8 GR - LARGO: 5,6 CM - MODELO: FLASH MEMORY 16 GB - COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	48,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,7600
Total	53,7600

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	53,7600

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:48:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271242	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA)* **CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR**	6	0,8000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	01000001530804132000100000000

	BILLETES (MEDIANA) **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - DIÁMETRO: 6,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - PESO: 30 GR - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (MEDIANA) - COLOR: ROSADA								

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
Total	5,3760

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,3760

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:48:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271241	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000918	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLÁSTICO)* **BORRADOR DE PIZARRON (PLASTICO) MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES	6	0,4500	0,0000	2,7000	12,0000	3,0240	01000001530804132000100000000

	- FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - ESPESOR: 2,5 CM - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN PLÁSTICO - MATERIAL PARTE SUPERIOR: POLIPROPILENO - MATERIAL PARTE INFERIOR: TELA FELPA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 5,2 CM - PESO: 19 GR - LARGO: 10,4 CM - COLOR: VARIOS COLORES							

Subtotal	2,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3240
Total	3,0240

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0240

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:48:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271240	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ* **BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO	48	0,1316	0,0001	6,3120	12,0000	7,0694	01000001530804132000100000000

	- MATERIAL: GOMA DE BORRAR - PESO: 12,5 GR - TIPO: CUADRADO - LARGO: 3,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ - ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD - CONSISTENCIA: SUAVE							

Subtotal	6,3120
Impuesto al valor agregado (12 %)	0,7574
Total	7,0694

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,0694

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:47:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271239	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000153	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM* **APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	20	0,6125	0,0075	12,1000	12,0000	13,5520	01000001530804132000100000000

	- MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM - ANCHO DE PINZA: 25 MM - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - CAPACIDAD DE HOJAS: 8 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - PESO BRUTO: 60 GR							

Subtotal	12,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4520
Total	13,5520

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,5520

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:47:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271238	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516002111	PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA* **PERFORADORA DE ESCRITORIO**	12	3,0000	0,0100	35,8800	12,0000	40,1856	01000001530804132000100000000

	MEDIANA **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: 20 HOJAS - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - COLOR: NEGRO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 9 CM - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - ALTO: 8 CM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA - PESO: 267 GR - LARGO: 10,9 CM							

Subtotal	35,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3056
Total	40,1856

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,1856

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:47:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271236	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4* **SOBRE MANILA F4** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR	150	0,0600	0,0000	9,0000	12,0000	10,0800	01000001530804132000100000000

	- LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 38,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2							

Subtotal	9,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0800
Total	10,0800

Número de Ítems	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,0800

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:39:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271235	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	SOBRE MANILA F6* **SOBRE MANILA F6** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES	150	0,0800	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	01000001530804132000100000000

	- FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ACABADO: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 20,4 GR - LARGO: 29,2 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 44,2 CM - GRAMAJE: 75 G/M2 - MODELO: MANILA F6 - COLOR: AMARILLO							

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:38:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271234	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA* **ALMOHADILLA PARA TINTA** **MARCA:** TECNIMATRIC - COLOR: NEGRO	12	0,6300	0,0000	7,5600	12,0000	8,4672	01000001530804132000100000000

	- FABRICANTE: TECNIMATRIC - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR - LARGO: 11,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 7,5 CM - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA - ESPESOR: 1,8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO							

Subtotal	7,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9072
Total	8,4672

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4672

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:38:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271233	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA* **ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA** **MARCA:** BIC - COLOR DE LA TINTA: AZUL	220	0,0900	0,0000	19,8000	12,0000	22,1760	01000001530804132000100000000

	- DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PUNTA MEDIA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 M DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO							

Subtotal	19,8000
Impuesto al valor agregado (12 %)	2,3760
Total	22,1760

Número de Ítems	220
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,1760

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:38:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271232	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001147	MARCADOR PERMANENTE VERDE PUNTA GRUESA* **MARCADOR PERMANENTE VERDE**	24	0,5500	0,0000	13,2000	12,0000	14,7840	01000001530804132000100000000

	PUNTA GRUESA **MARCA:** A+PLUS - FABRICANTE: BEIFA - COLOR DEL CUERPO: Verde - MODELO: Marcador permanente verde punta gruesa - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 15 gr - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 130 mm - DIÁMETRO: 14 mm - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - COLOR DE LA TINTA: Verde - MATERIAL TAPA: Polietileno							

Subtotal	13,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,5840
Total	14,7840

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,7840

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:38:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271231	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100176	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA* **ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA** **MARCA:** BIC	24	0,0900	0,0000	2,1600	12,0000	2,4192	01000001530804132000100000000

	- COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DESDE 1800 M DE ESCRITURA CONTINUA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PUNTA MEDIA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - FABRICANTE: BIC							

Subtotal	2,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2592
Total	2,4192

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,4192

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:37:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271230	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS* **TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 32 GR	12	0,4900	0,0000	5,8800	12,0000	6,5856	01000001530804132000100000000

	- UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 6 PULGADAS - MODELO: TIJERA PEQUEÑA 6" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE							

Subtotal	5,8800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7056
Total	6,5856

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,5856

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:37:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271229	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920141	MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE GEL* **MOUSE PAD CON APOYA MUNECAS DE**	7	5,2000	0,0000	36,4000	12,0000	40,7680	01000001530804132000100000000

	GEL **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: Mouse Pad con apoya muñeca de Gel - UNIDAD: 1 Unidad - PESO: 93 gr - LARGO: 23,4 cm - BASE: Antideslizante que ofrece una mejor sujeción a todo tipo de superficies. - ACABADO: Con alto contraste, ideal para Mouse Ópticos - COLOR: Negro - MATERIAL APOYA MUÑECAS: Gel - DISEÑO: Ergonómico para posicionar la muñeca óptimamente para evitar lesiones. - FABRICANTE: ZHEJIANG J.K.C IMP & EXP. CO.LTD - ESPESOR: 3 mm - ANCHO: 18 cm - MATERIAL: Tela							

Subtotal	36,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,3680
Total	40,7680

Número de Items	7
Flete	0,0000
Total de la Orden	40,7680

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:37:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271228	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* **ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL MARCA: BIC** - COLOR DEL CUERPO: NARANJA	19	0,1300	0,0000	2,4700	12,0000	2,7664	01000001530804132000100000000

	- MODELO: ESFEROGRÁFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: BIC - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 MM - MATERIAL PUNTA: METÁLICA							

Subtotal	2,4700
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2964
Total	2,7664

Número de Items	19
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,7664

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:37:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271227	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de *cuenta*:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS* **CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2**	6	0,4738	0,0038	2,8200	12,0000	3,1584	01000001530804132000100000000

	PULGADAS X 40 MTS **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2"X40 YARDAS - PESO: 95 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - DIÁMETRO: 48 MM X 40 YARDAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE							

Subtotal	2,8200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3384
Total	3,1584

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,1584

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:32:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271226	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO* **TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS)**	12	1,4000	0,0000	16,8000	12,0000	18,8160	01000001530804132000100000000

	PLASTICO **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - ANCHO: 22,5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0,07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - PESO: 185 GR - LARGO: 30,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM							

Subtotal	16,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0160
Total	18,8160

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,8160

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:32:32

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO					
Orden de compra:	CE-20180001271225	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso del anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3"* **NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES**	10	3,0000	0,0000	30,0000	12,0000	33,6000	01000001530804132000100000000

	3 X 3" **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PESO: 173 GR - LARGO: 3 PULGADAS - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.,LTD - CANTIDAD: CUBO DE 400 HOJAS - MATERIAL: PAPEL - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE - ANCHO: 3 PULGADAS							

Subtotal	30,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,6000
Total	33,6000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	33,6000

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:31:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271224	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso [redacted] anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES* **MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA**	24	0,3500	0,0000	8,4000	12,0000	9,4080	01000001530804132000100000000

	GRUESA VAARIOS COLORES.C **MARCA:** CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	8,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0080
Total	9,4080

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,4080

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:31:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271223	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000176	ESTILETE MEDIANO* **ESTILETE MEDIANO** **MARCA:** FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,6 CM	12	0,7000	0,0000	8,4000	12,0000	9,4080	01000001530804132000100000000

	- PESO APROXIMADO (UND): 10,8 GR - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.LTD - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE NÍQUEL PARA EVITAR LA CORROSIÓN - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: METAL - LARGO: 13,2 CM - MODELO: ESTILETE DELGADO - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL							

Subtotal	8,4000
Impuesto al valor agregado (12 %)	1,0080
Total	9,4080

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,4080

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:31:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001271222	**Fecha de emisión:**	18-05-2018	**Fecha de aceptación:**	22-05-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA-PEDERNALES-MIES	**RUC:**	1360073780001	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692
Persona que autoriza:	LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL JAMA	**Correo electrónico:**	manuel.cisneros@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	**Correo electrónico:**	leonardo.zambrano		

Dirección de entrega:	**Provincia:**	MANABI	**Cantón:**	JAMA	**Parroquia:**	JAMA, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	**Número:**	S/N	**Intersección:**	MUSEO MUNICIPAL 2 PISO
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	**Departamento:**	S/N	**Teléfono:**	09-86936623 09-69946692

Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	08:00 a 17:00
	Responsable de recepción de mercaderia:	ING. LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DISTRITALES UBICADAS EN EL CANTÓN BAHIA DE CARAQUEZ EN LA AV. VELASCO IBARRA FRENTE AL PARQUE LOS DELFINES CUALQUIER NOVEDAD CONTACTARSE CON EL ING. LEONARDO ZAMBRANO AL NUMERO CELULAR 099687129	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la

Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JOSE LEONARDO ZAMBRANO RAMIREZ	Nombre: LCDO. JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS	Nombre: JUAN MANUEL CISNEROS CISNEROS

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* **ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON**	170	1,3000	0.0000	221,0000	12,0000	247,5200	01000001530804132000100000000

	TAPA **MARCA:** CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE							

Subtotal	221,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	26,5200
Total	247,5200

Número de Items	170
Flete	0,0000
Total de la Orden	247,5200

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 15:30:31